



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 MAYO 2022

Visto, el Expediente 22-003908-001 conteniendo la Carta de Renuncia S/N y Expediente 22-007054-001 conteniendo la Nota Informativa 169-2022-OP/HNSEB, sobre la propuesta de designación de la función de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, prevé las autoridades que forman parte del Procedimiento Administrativo Disciplinario, agregando además que dichas autoridades cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante Resolución del Titular de la Entidad, pudiendo ser un servidor civil de la Entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, de igual manera, el Artículo 94 del Reglamento General de la Ley 30057, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM; establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Además, indica que estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, preferentemente abogados y son designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Numeral 8.1 de la Directiva 02-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 101-2015-SERVIR-PE y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 092-2016-SERVIR-PE, señala que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito, teniendo entre sus funciones principales precalificar y documentar todas las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, además de asistir a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo;

Que, con Resolución Directoral 337-2021-DG-HNSEB, de fecha 9 de diciembre de 2021; se designa al Lic. en Enfermería Juan Martín Huamán Ataypoma como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, mediante Carta presentada el día 10 de marzo del 2022, el Lic. en Enfermería Juan Martin Huamán Ataypoma presenta formalmente su carta de renuncia al cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Nota Informativa 169-2022-OP/HNSEB, el Jefe de la Oficina de Personal propone a la Dirección General la asignación de la Servidora Pública Abog. Rosa Marlene Grandez Delgado - Técnica Administrativo II destacada del Hospital Nacional Hipólito Unanue, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con la finalidad de cautelar e implementar la potestad disciplinaria de la Entidad;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas contando con los vistos del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de acuerdo con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. en Enfermería Juan Martin Huamán Ataypoma como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Servidora Pública Abog. Rosa Marlene Grandez Delgado - Técnica Administrativo II destacada del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JZB/JBMC

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal/archivo
- Coordinación de Gestión del Empleo
- Legajos
- Interesados